

CERTIFICACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA – CONSEJO DIRECTIVO ADR
V Sesión ordinaria

Siendo el 5 de mayo de 2022, el Secretario General, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo, en consideración a que:

De conformidad con el Acuerdo 0006 del 12 de abril de 2019 *“Por el cual se adopta el reglamento interno del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural”*, en su artículo 9 *“FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO”*, son funciones entre otras *“Rendir informes y expedir las certificaciones adoptadas por el Consejo Directivo que le sean requeridas (...)”*.

CERTIFICA QUE:

El día 23 de abril de 2022, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria para la quinta (V) Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, correspondiente a la Sesión Ordinaria del mes de abril, por solicitud del Dr. Omar Franco Torres Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural en calidad Presidente del Consejo Directivo se debió reprogramar la sesión por asuntos de agenda para el día 4 de mayo de 2022, con el propósito de atender el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Informe de solicitudes del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC frente a la reglamentación de los proyectos de desarrollo agropecuario con enfoque territorial PIDAR – **Informativo**.
4. Aprobación proyecto de acuerdo: *“Por el cual se adiciona el numeral 7.6.1, reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial, adoptado mediante Acuerdo Nro. 010 de 2019, modificado parcialmente por los acuerdos Nro. 04, 0011 de 2020 y Nro. 09 y 011 de 2021”*- **Decisorio**.
5. Propositiones y asuntos varios.

La presente sesión se realiza a través de la plataforma Teams, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo 0006 de 2019 *“Por el cual se adopta el reglamento del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural”*: *“SESIONES NO PRESENCIALES. El Consejo Directivo podrá realizar sesiones ordinarias o extraordinarias no presenciales, a través de los medios electrónicos disponibles e idóneos, dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011”* y en su PARÁGRAFO que señala: *“Habrá*

sesiones no presenciales siempre que ello se pueda probar, cuando por cualquier medio todos los miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva inmediata, de acuerdo con el medio empleado.”

La sesión contó con la participación de cinco (5) Consejeros, por lo cual se configuró el quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo Directivo, “(...) *para deliberar se requerirá la presencia de la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones del Consejo se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de asistentes.*”

En la citada sesión participaron los siguientes Consejeros:

MIEMBRO / DELEGADO REPRESENTANTE	CARGO Y ENTIDAD
OMAR FRANCO TORRES	Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
LAURA MILENA PABÓN ALVARADO	Subdirectora General Sectorial, delegada del Director del Departamento Nacional de Planeación – DNP.
FELIPE FONSECA FINO	Director de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA.
CARLOS MARIO ESTRADA	Director Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.
PIERRE EUGENIO GARCÍA JACQUIER	Subdirector General de Programas y Proyectos, delegado de la Directora del Departamento para la Prosperidad Social – DPS.

Se presenta una modificación del Orden del Día propuesto por la Dra. Ana Cristina Moreno Palacios Presidenta de la Agencia de Desarrollo Rural, sugiere a los Consejeros que el punto cuarto que es de carácter decisorio, se aborde como punto tres, en consecuencia se plantea de la siguiente manera:

3. Aprobación proyecto de acuerdo: *“Por el cual se adiciona el numeral 7.6.1, reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial, adoptado mediante Acuerdo Nro. 010 de 2019, modificado parcialmente por los acuerdos Nro. 04, 0011 de 2020 y Nro. 09 y 011 de 2021”- Decisorio.*
4. *Informe de solicitudes del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC frente a la reglamentación de los proyectos de desarrollo agropecuario con enfoque territorial PIDAR – Informativo.*

Es aprobada la modificación del Orden del Día con cinco (5) votos positivos y se continúa con el desarrollo de la sesión.

Se inicia con la exposición del punto 3, se dispone del espacio para deliberar y se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de acuerdo:

3. Aprobación proyecto de acuerdo: *“Por el cual se adiciona el numeral 7.6.1, reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial, adoptado mediante Acuerdo Nro. 010 de 2019, modificado parcialmente por los acuerdos Nro. 04, 0011 de 2020 y Nro. 09 y 011 de 2021”- Decisorio.*

Se obtiene la siguiente votación: tres (3) votos positivos, un (1) voto negativo, un (1) voto pendiente que se recibirá vía correo electrónico (el Secretario Técnico, deja constancia que se recibió por correo electrónico a las 5:38 p.m. del día miércoles 4 de mayo, después de finalizada la presente sesión, el voto negativo).

De esta manera, queda aprobado el proyecto de acuerdo, contando con el quórum deliberatorio exigido, el cual se cumple por la votación favorable de la mayoría de los asistentes a la sesión, tal como lo dispone el artículo 13 del Acuerdo No 0006 de 2019 *“Por el cual se adopta el reglamento interno del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural”*, que establece:

“ARTÍCULO 13. QUORUM DELIBERATORIO Y DECISORIO. El Consejo Directivo, para deliberar, requerirá la presencia de la mitad más uno de sus integrantes.

Las decisiones del Consejo se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes.

En caso de empate se someterá el asunto a una nueva votación”.
(Subrayado fuera del texto).

Posteriormente, se procede con la exposición del punto 4 de carácter informativo y se cuenta con la participación de un representante del CRIC el Señor Jovanny Palechor.

El Acta se puso a consideración de los miembros del Consejo, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo 006 del 12 de abril de 2019.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario Técnico Consejo Directivo ADR

Proyectó: Daniela Mesa Gutiérrez – Contratista Secretaría General. *DMS*